Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR (EIH)

ACTA DE REUNION	
HORA: 10: 00 AM	**FECHA:** 25/02/2026
LUGAR: BENDICIONES LOS ANGELES**, GA 3 – UA 2 - 6 a 11 meses**	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	
TEMA:	CONSTRUCCION DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Ratificar el cumplimiento de normas y reglas en conjunto con las familias, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y la regulación de las relaciones entre todos los actores de la UA 2 del GA 3.

AGENDA:

1. Bienvenida y saludo.
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada

DESARROLLO:

En el mes de Febrero en el servicio de educación inicial en el hogar se inició la construcción del pacto de convivencia por UA, el cual está consagrado en los registros de acompañamiento grupal.

Se dio inicio con la bienvenida a todos los asistentes al lugar, así mismo se realizó una corta socialización de lo que es y para que se usa un pacto de convivencia.

Entre los puntos plasmados en el folleto se evidencia lo siguiente:

¿Para qué es el pacto de convivencia?

El pacto de convivencia es una estrategia normativa, que contribuye a la regulación de las relaciones entre los actores involucrados. Una sana convivencia garantiza Relaciones Humanas Positivas y esto se ve reflejado en el clima y la dinámica organizacional, garantizando altos niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, resaltando la importancia del pacto de convivencia que más allá de un reglamento, es un texto para la vida cuyo objetivo principal es generar bienestar.

Objetivo del pacto de convivencia

Contribuir a la implementación de un pacto de convivencia, a través del trabajo interinstitucional e intersectorial, de los diferentes actores que tienen responsabilidad para

con este grupo poblacional en el marco de la política pública de primera infancia.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE ATENCION

Del operador/ EA

- Entrega puntual y completa del RPP
- Entrega de refrigerios

Agente educativo/ equipo interdisciplinario

Funciones:

- Conocer los lineamientos que rigen el funcionamiento de programa, en el marco de la política de Cero a Siempre y el servicio que se presta dentro de la educación inicial en el hogar
- Cumplir con las funciones estipuladas por el componente.
- Elaborar planeación de experiencias (practicas) pedagógicas y formativas y entregarlas semanalmente.
- Cumplir puntual y diariamente el desempeño de las funciones designadas por la coordinación, en caso que tenga que ausentar es necesario informar justificando la ausencia.
- Brindar trato digno, de afecto y de respeto a los beneficiarios, (Niños, Niñas, mujeres gestantes, Padres, Madres y/o Cuidadores).
- Fomentar un ambiente laboral agradable, fundamentado en relaciones de respeto.
- Mantener informados a los padres y/o cuidadores sobre el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas vinculados al programa
- Realizar acompañamientos en el hogar

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS:

- ***Niños, Niñas y personas en estado de gestación* / Padre, Madre y/o Cuidador.**
- Conservar las instalaciones de las unidades en buen estado. Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la unidad de atención

- Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la UA
- Participar en las diferentes experiencias pedagógicas asignadas.
- Brindar un trato justo al equipo de base de la UA
- Al firmar el acta de compromiso, estos se responsabilizan conscientemente a:
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas y lineamientos que rigen el funcionamiento de las unidades comunitarias de atención
- Cumplir con la documentación que se requiere para el ingreso al programa.
- Atender responsablemente a cada uno de los acompañamientos grupales y en el hogar, concertados.
- Traer a los niños y niñas a cada uno de los encuentros, bien presentados y aseados
- Crear una relación de confianza y respeto, que posibilite el diálogo entre el equipo de trabajo y la familia, a fin de permitir la continuidad de la formación de los niños y niñas.

FALTAS Y CORRECTIVOS.

Personal Encargado de la prestación del servicio:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones se considera una falta, lo cual genera llamados de atención y como tal, reporte en el currículo.

Beneficiarios Directos

Las faltas ocasionadas por padres, madres y/o cuidador se clasifican en:

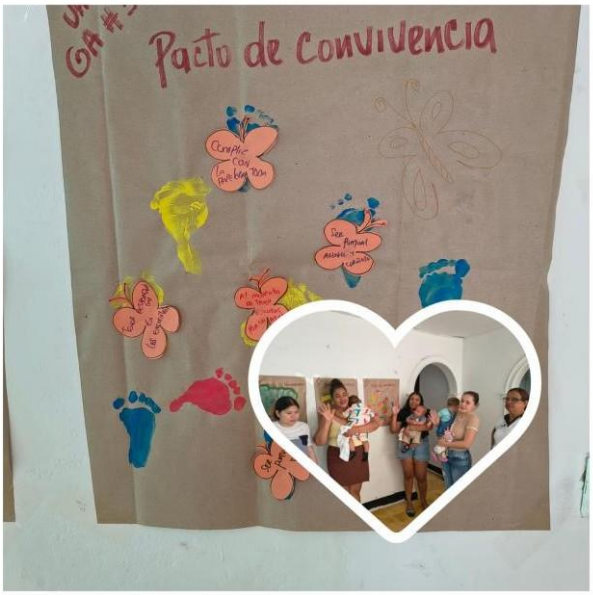
Faltas graves:

- Falsificación de documentos de niños, niñas y mujeres gestantes
- No atender ningún acompañamiento grupal o en el hogar durante el mes sin justificación alguna.
- Agresión Física a niños, niñas, personas en gestación y el talento humano de la UA
- Maltrato Físico, Psicológico o verbal hacia el niño o niña a su cargo.
- Incumplimiento con las atenciones priorizadas tales como vacunas, desarrollo y alimentación saludable y balanceada.
- Que la RPP sea retirada por un menor de edad, y no por un adulto responsable.

CORRECTIVOS:

Ante la falta ocasionada por el padre, Madre y/o cuidador, los agentes educativos, el Coordinador, apoyo nutricional o el Profesional de Apoyo psicosocial, realizará inicialmente de manera verbal un llamado de atención en forma respetuosa y personal, así mismo se reporta una novedad en los registros de acompañamiento familiar, si la falta persiste se realizará un llamado de atención por escrito y si es necesario se hará conciliación con la participación de las partes. En caso de desacato de las anteriores, se procede a la desvinculación del usuario.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





FIRMAS DE LOS PROFESIONALES

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR (EIH)

ACTA DE REUNION	
HORA: 10: 00 AM	**FECHA:** 26/02/2026
LUGAR: BENDICIONES LOS ANGELES**, GA 3 – UA 3 – 1 a 5 años**	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	
TEMA:	CONSTRUCCION DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Ratificar el cumplimiento de normas y reglas en conjunto con las familias, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y la regulación de las relaciones entre todos los actores de la UA 3 del GA 3.

AGENDA:

1. Bienvenida y saludo.
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada

DESARROLLO:

En el mes de Febrero en el servicio de educación inicial en el hogar se inició la construcción del pacto de convivencia por UA, el cual está consagrado en los registros de acompañamiento grupal.

Se dio inicio con la bienvenida a todos los asistentes al lugar, así mismo se realizó una corta socialización de lo que es y para que se usa un pacto de convivencia.

Entre los puntos plasmados en el folleto se evidencia lo siguiente:

¿Para qué es el pacto de convivencia?

El pacto de convivencia es una estrategia normativa, que contribuye a la regulación de las relaciones entre los actores involucrados. Una sana convivencia garantiza Relaciones Humanas Positivas y esto se ve reflejado en el clima y la dinámica organizacional, garantizando altos niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, resaltando la importancia del pacto de convivencia que más allá de un reglamento, es un texto para la vida cuyo objetivo principal es generar bienestar.

Objetivo del pacto de convivencia

Contribuir a la implementación de un pacto de convivencia, a través del trabajo interinstitucional e intersectorial, de los diferentes actores que tienen responsabilidad para

con este grupo poblacional en el marco de la política pública de primera infancia.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE ATENCION

Del operador/ EA

- Entrega puntual y completa del RPP
- Entrega de refrigerios

Agente educativo/ equipo interdisciplinario

Funciones:

- Conocer los lineamientos que rigen el funcionamiento de programa, en el marco de la política de Cero a Siempre y el servicio que se presta dentro de la educación inicial en el hogar
- Cumplir con las funciones estipuladas por el componente.
- Elaborar planeación de experiencias (practicas) pedagógicas y formativas y entregarlas semanalmente.
- Cumplir puntual y diariamente el desempeño de las funciones designadas por la coordinación, en caso que tenga que ausentar es necesario informar justificando la ausencia.
- Brindar trato digno, de afecto y de respeto a los beneficiarios, (Niños, Niñas, mujeres gestantes, Padres, Madres y/o Cuidadores).
- Fomentar un ambiente laboral agradable, fundamentado en relaciones de respeto.
- Mantener informados a los padres y/o cuidadores sobre el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas vinculados al programa
- Realizar acompañamientos en el hogar

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS:

- ***Niños, Niñas y personas en estado de gestación* / Padre, Madre y/o Cuidador.**
- Conservar las instalaciones de las unidades en buen estado. Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la unidad de atención

- Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la UA
- Participar en las diferentes experiencias pedagógicas asignadas.
- Brindar un trato justo al equipo de base de la UA
- Al firmar el acta de compromiso, estos se responsabilizan conscientemente a:
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas y lineamientos que rigen el funcionamiento de las unidades comunitarias de atención
- Cumplir con la documentación que se requiere para el ingreso al programa.
- Atender responsablemente a cada uno de los acompañamientos grupales y en el hogar, concertados.
- Traer a los niños y niñas a cada uno de los encuentros, bien presentados y aseados
- Crear una relación de confianza y respeto, que posibilite el diálogo entre el equipo de trabajo y la familia, a fin de permitir la continuidad de la formación de los niños y niñas.

FALTAS Y CORRECTIVOS.

Personal Encargado de la prestación del servicio:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones se considera una falta, lo cual genera llamados de atención y como tal, reporte en el currículo.

Beneficiarios Directos

Las faltas ocasionadas por padres, madres y/o cuidador se clasifican en:

Faltas graves:

- Falsificación de documentos de niños, niñas y mujeres gestantes
- No atender ningún acompañamiento grupal o en el hogar durante el mes sin justificación alguna.
- Agresión Física a niños, niñas, personas en gestación y el talento humano de la UA
- Maltrato Físico, Psicológico o verbal hacia el niño o niña a su cargo.
- Incumplimiento con las atenciones priorizadas tales como vacunas, desarrollo y alimentación saludable y balanceada.
- Que la RPP sea retirada por un menor de edad, y no por un adulto responsable.

CORRECTIVOS:

Ante la falta ocasionada por el padre, Madre y/o cuidador, los agentes educativos, el Coordinador, apoyo nutricional o el Profesional de Apoyo psicosocial, realizará inicialmente de manera verbal un llamado de atención en forma respetuosa y personal, así mismo se reporta una novedad en los registros de acompañamiento familiar, si la falta persiste se realizará un llamado de atención por escrito y si es necesario se hará conciliación con la participación de las partes. En caso de desacato de las anteriores, se procede a la desvinculación del usuario.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



FIRMAS DE LOS PROFESIONALES

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR (EIH)

ACTA DE REUNION	
HORA: 10: 00 AM	**FECHA:** 24/02/2026
LUGAR: BENDICIONES LOS ANGELES**, GA 3 – UA 1 Gestantes – Lactantes**	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	
TEMA:	CONSTRUCCION DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Ratificar el cumplimiento de normas y reglas en conjunto con las familias, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y la regulación de las relaciones entre todos los actores de la UA 1 del GA 3.

AGENDA:

1. Bienvenida y saludo.
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada

DESARROLLO:

En el mes de Febrero en el servicio de educación inicial en el hogar se inició la construcción del pacto de convivencia por UA, el cual está consagrado en los registros de acompañamiento grupal.

Se dio inicio con la bienvenida a todos los asistentes al lugar, así mismo se realizó una corta socialización de lo que es y para que se usa un pacto de convivencia.

Entre los puntos plasmados en el folleto se evidencia lo siguiente:

¿Para qué es el pacto de convivencia?

El pacto de convivencia es una estrategia normativa, que contribuye a la regulación de las relaciones entre los actores involucrados. Una sana convivencia garantiza Relaciones Humanas Positivas y esto se ve reflejado en el clima y la dinámica organizacional, garantizando altos niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, resaltando la importancia del pacto de convivencia que más allá de un reglamento, es un texto para la vida cuyo objetivo principal es generar bienestar.

Objetivo del pacto de convivencia

Contribuir a la implementación de un pacto de convivencia, a través del trabajo interinstitucional e intersectorial, de los diferentes actores que tienen responsabilidad para

con este grupo poblacional en el marco de la política pública de primera infancia.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE ATENCION

Del operador/ EA

- Entrega puntual y completa del RPP
- Entrega de refrigerios

Agente educativo/ equipo interdisciplinario

Funciones:

- Conocer los lineamientos que rigen el funcionamiento de programa, en el marco de la política de Cero a Siempre y el servicio que se presta dentro de la educación inicial en el hogar
- Cumplir con las funciones estipuladas por el componente.
- Elaborar planeación de experiencias (practicas) pedagógicas y formativas y entregarlas semanalmente.
- Cumplir puntual y diariamente el desempeño de las funciones designadas por la coordinación, en caso que tenga que ausentar es necesario informar justificando la ausencia.
- Brindar trato digno, de afecto y de respeto a los beneficiarios, (Niños, Niñas, mujeres gestantes, Padres, Madres y/o Cuidadores).
- Fomentar un ambiente laboral agradable, fundamentado en relaciones de respeto.
- Mantener informados a los padres y/o cuidadores sobre el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas vinculados al programa
- Realizar acompañamientos en el hogar

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS:

- ***Niños, Niñas y personas en estado de gestación* / Padre, Madre y/o Cuidador.**
- Conservar las instalaciones de las unidades en buen estado. Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la unidad de atención

- Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la UA
- Participar en las diferentes experiencias pedagógicas asignadas.
- Brindar un trato justo al equipo de base de la UA
- Al firmar el acta de compromiso, estos se responsabilizan conscientemente a:
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas y lineamientos que rigen el funcionamiento de las unidades comunitarias de atención
- Cumplir con la documentación que se requiere para el ingreso al programa.
- Atender responsablemente a cada uno de los acompañamientos grupales y en el hogar, concertados.
- Traer a los niños y niñas a cada uno de los encuentros, bien presentados y aseados
- Crear una relación de confianza y respeto, que posibilite el diálogo entre el equipo de trabajo y la familia, a fin de permitir la continuidad de la formación de los niños y niñas.

FALTAS Y CORRECTIVOS.

Personal Encargado de la prestación del servicio:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones se considera una falta, lo cual genera llamados de atención y como tal, reporte en el currículo.

Beneficiarios Directos

Las faltas ocasionadas por padres, madres y/o cuidador se clasifican en:

Faltas graves:

- Falsificación de documentos de niños, niñas y mujeres gestantes
- No atender ningún acompañamiento grupal o en el hogar durante el mes sin justificación alguna.
- Agresión Física a niños, niñas, personas en gestación y el talento humano de la UA
- Maltrato Físico, Psicológico o verbal hacia el niño o niña a su cargo.
- Incumplimiento con las atenciones priorizadas tales como vacunas, desarrollo y alimentación saludable y balanceada.
- Que la RPP sea retirada por un menor de edad, y no por un adulto responsable.

CORRECTIVOS:

Ante la falta ocasionada por el padre, Madre y/o cuidador, los agentes educativos, el Coordinador, apoyo nutricional o el Profesional de Apoyo psicosocial, realizará inicialmente de manera verbal un llamado de atención en forma respetuosa y personal, así mismo se reporta una novedad en los registros de acompañamiento familiar, si la falta persiste se realizará un llamado de atención por escrito y si es necesario se hará conciliación con la participación de las partes. En caso de desacato de las anteriores, se procede a la desvinculación del usuario.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



FIRMAS DE LOS PROFESIONALES

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR (EIH)

ACTA DE REUNION	
HORA: 02: 00 PM	**FECHA:** 26/02/2026
LUGAR: BENDICIONES LOS ANGELES**, GA 4 – UA 3 – 1 a 5 años**	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	
TEMA:	CONSTRUCCION DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Ratificar el cumplimiento de normas y reglas en conjunto con las familias, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y la regulación de las relaciones entre todos los actores de la UA 3 del GA 4.

AGENDA:

1. Bienvenida y saludo.
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada

DESARROLLO:

En el mes de Febrero en el servicio de educación inicial en el hogar se inició la construcción del pacto de convivencia por UA, el cual está consagrado en los registros de acompañamiento grupal.

Se dio inicio con la bienvenida a todos los asistentes al lugar, así mismo se realizó una corta socialización de lo que es y para que se usa un pacto de convivencia.

Entre los puntos plasmados en el folleto se evidencia lo siguiente:

¿Para qué es el pacto de convivencia?

El pacto de convivencia es una estrategia normativa, que contribuye a la regulación de las relaciones entre los actores involucrados. Una sana convivencia garantiza Relaciones Humanas Positivas y esto se ve reflejado en el clima y la dinámica organizacional, garantizando altos niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, resaltando la importancia del pacto de convivencia que más allá de un reglamento, es un texto para la vida cuyo objetivo principal es generar bienestar.

Objetivo del pacto de convivencia

Contribuir a la implementación de un pacto de convivencia, a través del trabajo interinstitucional e intersectorial, de los diferentes actores que tienen responsabilidad para

con este grupo poblacional en el marco de la política pública de primera infancia.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE ATENCION

Del operador/ EA

- Entrega puntual y completa del RPP
- Entrega de refrigerios

Agente educativo/ equipo interdisciplinario

Funciones:

- Conocer los lineamientos que rigen el funcionamiento de programa, en el marco de la política de Cero a Siempre y el servicio que se presta dentro de la educación inicial en el hogar
- Cumplir con las funciones estipuladas por el componente.
- Elaborar planeación de experiencias (practicas) pedagógicas y formativas y entregarlas semanalmente.
- Cumplir puntual y diariamente el desempeño de las funciones designadas por la coordinación, en caso que tenga que ausentar es necesario informar justificando la ausencia.
- Brindar trato digno, de afecto y de respeto a los beneficiarios, (Niños, Niñas, mujeres gestantes, Padres, Madres y/o Cuidadores).
- Fomentar un ambiente laboral agradable, fundamentado en relaciones de respeto.
- Mantener informados a los padres y/o cuidadores sobre el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas vinculados al programa
- Realizar acompañamientos en el hogar

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS:

- ***Niños, Niñas y personas en estado de gestación* / Padre, Madre y/o Cuidador.**
- Conservar las instalaciones de las unidades en buen estado. Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la unidad de atención

- Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la UA
- Participar en las diferentes experiencias pedagógicas asignadas.
- Brindar un trato justo al equipo de base de la UA
- Al firmar el acta de compromiso, estos se responsabilizan conscientemente a:
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas y lineamientos que rigen el funcionamiento de las unidades comunitarias de atención
- Cumplir con la documentación que se requiere para el ingreso al programa.
- Atender responsablemente a cada uno de los acompañamientos grupales y en el hogar, concertados.
- Traer a los niños y niñas a cada uno de los encuentros, bien presentados y aseados
- Crear una relación de confianza y respeto, que posibilite el diálogo entre el equipo de trabajo y la familia, a fin de permitir la continuidad de la formación de los niños y niñas.

FALTAS Y CORRECTIVOS.

Personal Encargado de la prestación del servicio:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones se considera una falta, lo cual genera llamados de atención y como tal, reporte en el currículo.

Beneficiarios Directos

Las faltas ocasionadas por padres, madres y/o cuidador se clasifican en:

Faltas graves:

- Falsificación de documentos de niños, niñas y mujeres gestantes
- No atender ningún acompañamiento grupal o en el hogar durante el mes sin justificación alguna.
- Agresión Física a niños, niñas, personas en gestación y el talento humano de la UA
- Maltrato Físico, Psicológico o verbal hacia el niño o niña a su cargo.
- Incumplimiento con las atenciones priorizadas tales como vacunas, desarrollo y alimentación saludable y balanceada.
- Que la RPP sea retirada por un menor de edad, y no por un adulto responsable.

CORRECTIVOS:

Ante la falta ocasionada por el padre, Madre y/o cuidador, los agentes educativos, el Coordinador, apoyo nutricional o el Profesional de Apoyo psicosocial, realizará inicialmente de manera verbal un llamado de atención en forma respetuosa y personal, así mismo se reporta una novedad en los registros de acompañamiento familiar, si la falta persiste se realizará un llamado de atención por escrito y si es necesario se hará conciliación con la participación de las partes. En caso de desacato de las anteriores, se procede a la desvinculación del usuario.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





FIRMAS DE LOS PROFESIONALES

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR (EIH)

ACTA DE REUNION	
HORA: 02: 00 PM	**FECHA:** 25/02/2026
LUGAR: BENDICIONES LOS ANGELES**, GA 4 – UA 2 - 6 a 11 meses**	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	
TEMA:	CONSTRUCCION DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Ratificar el cumplimiento de normas y reglas en conjunto con las familias, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y la regulación de las relaciones entre todos los actores de la UA 2 del GA 4.

AGENDA:

1. Bienvenida y saludo.
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada

DESARROLLO:

En el mes de Febrero en el servicio de educación inicial en el hogar se inició la construcción del pacto de convivencia por UA, el cual está consagrado en los registros de acompañamiento grupal.

Se dio inicio con la bienvenida a todos los asistentes al lugar, así mismo se realizó una corta socialización de lo que es y para que se usa un pacto de convivencia.

Entre los puntos plasmados en el folleto se evidencia lo siguiente:

¿Para qué es el pacto de convivencia?

El pacto de convivencia es una estrategia normativa, que contribuye a la regulación de las relaciones entre los actores involucrados. Una sana convivencia garantiza Relaciones Humanas Positivas y esto se ve reflejado en el clima y la dinámica organizacional, garantizando altos niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, resaltando la importancia del pacto de convivencia que más allá de un reglamento, es un texto para la vida cuyo objetivo principal es generar bienestar.

Objetivo del pacto de convivencia

Contribuir a la implementación de un pacto de convivencia, a través del trabajo interinstitucional e intersectorial, de los diferentes actores que tienen responsabilidad para

con este grupo poblacional en el marco de la política pública de primera infancia.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE ATENCION

Del operador/ EA

- Entrega puntual y completa del RPP
- Entrega de refrigerios

Agente educativo/ equipo interdisciplinario

Funciones:

- Conocer los lineamientos que rigen el funcionamiento de programa, en el marco de la política de Cero a Siempre y el servicio que se presta dentro de la educación inicial en el hogar
- Cumplir con las funciones estipuladas por el componente.
- Elaborar planeación de experiencias (practicas) pedagógicas y formativas y entregarlas semanalmente.
- Cumplir puntual y diariamente el desempeño de las funciones designadas por la coordinación, en caso que tenga que ausentar es necesario informar justificando la ausencia.
- Brindar trato digno, de afecto y de respeto a los beneficiarios, (Niños, Niñas, mujeres gestantes, Padres, Madres y/o Cuidadores).
- Fomentar un ambiente laboral agradable, fundamentado en relaciones de respeto.
- Mantener informados a los padres y/o cuidadores sobre el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas vinculados al programa
- Realizar acompañamientos en el hogar

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS:

- ***Niños, Niñas y personas en estado de gestación* / Padre, Madre y/o Cuidador.**
- Conservar las instalaciones de las unidades en buen estado. Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la unidad de atención

- Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la UA
- Participar en las diferentes experiencias pedagógicas asignadas.
- Brindar un trato justo al equipo de base de la UA
- Al firmar el acta de compromiso, estos se responsabilizan conscientemente a:
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas y lineamientos que rigen el funcionamiento de las unidades comunitarias de atención
- Cumplir con la documentación que se requiere para el ingreso al programa.
- Atender responsablemente a cada uno de los acompañamientos grupales y en el hogar, concertados.
- Traer a los niños y niñas a cada uno de los encuentros, bien presentados y aseados
- Crear una relación de confianza y respeto, que posibilite el diálogo entre el equipo de trabajo y la familia, a fin de permitir la continuidad de la formación de los niños y niñas.

FALTAS Y CORRECTIVOS.

Personal Encargado de la prestación del servicio:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones se considera una falta, lo cual genera llamados de atención y como tal, reporte en el currículo.

Beneficiarios Directos

Las faltas ocasionadas por padres, madres y/o cuidador se clasifican en:

Faltas graves:

- Falsificación de documentos de niños, niñas y mujeres gestantes
- No atender ningún acompañamiento grupal o en el hogar durante el mes sin justificación alguna.
- Agresión Física a niños, niñas, personas en gestación y el talento humano de la UA
- Maltrato Físico, Psicológico o verbal hacia el niño o niña a su cargo.
- Incumplimiento con las atenciones priorizadas tales como vacunas, desarrollo y alimentación saludable y balanceada.
- Que la RPP sea retirada por un menor de edad, y no por un adulto responsable.

CORRECTIVOS:

Ante la falta ocasionada por el padre, Madre y/o cuidador, los agentes educativos, el Coordinador, apoyo nutricional o el Profesional de Apoyo psicosocial, realizará inicialmente de manera verbal un llamado de atención en forma respetuosa y personal, así mismo se reporta una novedad en los registros de acompañamiento familiar, si la falta persiste se realizará un llamado de atención por escrito y si es necesario se hará conciliación con la participación de las partes. En caso de desacato de las anteriores, se procede a la desvinculación del usuario.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





FIRMAS DE LOS PROFESIONALES

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR (EIH)

ACTA DE REUNION	
HORA: 02: 00 PM	**FECHA:** 24/02/2026
LUGAR: BENDICIONES LOS ANGELES**, GA 4 – UA 1 Gestantes – Lactantes**	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	
TEMA:	CONSTRUCCION DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Ratificar el cumplimiento de normas y reglas en conjunto con las familias, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y la regulación de las relaciones entre todos los actores de la UA 1 del GA 4.

AGENDA:

1. Bienvenida y saludo.
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada

DESARROLLO:

En el mes de Febrero en el servicio de educación inicial en el hogar se inició la construcción del pacto de convivencia por UA, el cual está consagrado en los registros de acompañamiento grupal.

Se dio inicio con la bienvenida a todos los asistentes al lugar, así mismo se realizó una corta socialización de lo que es y para que se usa un pacto de convivencia.

Entre los puntos plasmados en el folleto se evidencia lo siguiente:

¿Para qué es el pacto de convivencia?

El pacto de convivencia es una estrategia normativa, que contribuye a la regulación de las relaciones entre los actores involucrados. Una sana convivencia garantiza Relaciones Humanas Positivas y esto se ve reflejado en el clima y la dinámica organizacional, garantizando altos niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, resaltando la importancia del pacto de convivencia que más allá de un reglamento, es un texto para la vida cuyo objetivo principal es generar bienestar.

Objetivo del pacto de convivencia

Contribuir a la implementación de un pacto de convivencia, a través del trabajo interinstitucional e intersectorial, de los diferentes actores que tienen responsabilidad para

con este grupo poblacional en el marco de la política pública de primera infancia.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE ATENCION

Del operador/ EA

- Entrega puntual y completa del RPP
- Entrega de refrigerios

Agente educativo/ equipo interdisciplinario

Funciones:

- Conocer los lineamientos que rigen el funcionamiento de programa, en el marco de la política de Cero a Siempre y el servicio que se presta dentro de la educación inicial en el hogar
- Cumplir con las funciones estipuladas por el componente.
- Elaborar planeación de experiencias (practicas) pedagógicas y formativas y entregarlas semanalmente.
- Cumplir puntual y diariamente el desempeño de las funciones designadas por la coordinación, en caso que tenga que ausentar es necesario informar justificando la ausencia.
- Brindar trato digno, de afecto y de respeto a los beneficiarios, (Niños, Niñas, mujeres gestantes, Padres, Madres y/o Cuidadores).
- Fomentar un ambiente laboral agradable, fundamentado en relaciones de respeto.
- Mantener informados a los padres y/o cuidadores sobre el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas vinculados al programa
- Realizar acompañamientos en el hogar

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS:

- ***Niños, Niñas y personas en estado de gestación* / Padre, Madre y/o Cuidador.**
- Conservar las instalaciones de las unidades en buen estado. Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la unidad de atención

- Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la UA
- Participar en las diferentes experiencias pedagógicas asignadas.
- Brindar un trato justo al equipo de base de la UA
- Al firmar el acta de compromiso, estos se responsabilizan conscientemente a:
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas y lineamientos que rigen el funcionamiento de las unidades comunitarias de atención
- Cumplir con la documentación que se requiere para el ingreso al programa.
- Atender responsablemente a cada uno de los acompañamientos grupales y en el hogar, concertados.
- Traer a los niños y niñas a cada uno de los encuentros, bien presentados y aseados
- Crear una relación de confianza y respeto, que posibilite el diálogo entre el equipo de trabajo y la familia, a fin de permitir la continuidad de la formación de los niños y niñas.

FALTAS Y CORRECTIVOS.

Personal Encargado de la prestación del servicio:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones se considera una falta, lo cual genera llamados de atención y como tal, reporte en el currículo.

Beneficiarios Directos

Las faltas ocasionadas por padres, madres y/o cuidador se clasifican en:

Faltas graves:

- Falsificación de documentos de niños, niñas y mujeres gestantes
- No atender ningún acompañamiento grupal o en el hogar durante el mes sin justificación alguna.
- Agresión Física a niños, niñas, personas en gestación y el talento humano de la UA
- Maltrato Físico, Psicológico o verbal hacia el niño o niña a su cargo.
- Incumplimiento con las atenciones priorizadas tales como vacunas, desarrollo y alimentación saludable y balanceada.
- Que la RPP sea retirada por un menor de edad, y no por un adulto responsable.

CORRECTIVOS:

Ante la falta ocasionada por el padre, Madre y/o cuidador, los agentes educativos, el Coordinador, apoyo nutricional o el Profesional de Apoyo psicosocial, realizará inicialmente de manera verbal un llamado de atención en forma respetuosa y personal, así mismo se reporta una novedad en los registros de acompañamiento familiar, si la falta persiste se realizará un llamado de atención por escrito y si es necesario se hará conciliación con la participación de las partes. En caso de desacato de las anteriores, se procede a la desvinculación del usuario.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



FIRMAS DE LOS PROFESIONALES

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL CAMPESINA (EIC)

ACTA DE REUNION	
HORA: 9:00 AM	**FECHA: 24/02/2026**
LUGAR: UDS BENDICIONES LOS ANGELES GA 1 UA 1	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES.	
TEMA:	CONSTRUCCIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Desarrollar acciones educativas con los padres, madres, cuidadores y niños frente a la construcción del pacto de convivencia.

AGENDA:

1. Bienvenida
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada.

DESARROLLO: Siendo las 9:00 Am del día 24 de febrero de 2026 se inicia la jornada con un saludo de bienvenida y una experiencia rompehielos con el fin de lograr captar la atención de cada uno de los asistentes, el presente informe de acciones que se desarrolló con los padres, madres, cuidadores y participantes tiene como finalidad realizar la construcción del pacto de convivencia, el cual es un reglamento que aporta a la formación de niños/niñas, padres, madres y/o cuidadores incentivándolos a participar de las actividades que se desarrollan en la UDS de la modalidad EIH , al igual que establece normas de comportamiento que apuntan a tolerar y respetar al otro y genera un espacio permanente de reflexión y construcción de valores.

Tomando como referencia lo anterior, se logra a través de la participación de cada uno de los miembros que conforman la unidad de servicio, se concreta un acuerdo de Convivencia, donde se establecen acuerdos y compromisos de las niñas/niños, padres y/o cuidadores y el talento humano, con el objeto de propender por una sana convivencia y sobre todo establecer conductas y compromisos que garanticen la seguridad.

Es así como este Pacto de Convivencia se elabora teniendo en cuenta la situación actual, con el fin de que los niños y niñas, padres de familia y/o cuidadores y agentes educativos mantengan relaciones interpersonales solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y

valorando la diferencia y la diversidad de formas de ser de todos y cada uno de sus miembros, considerando que para hacer posible la convivencia civilizada, es necesario promover valores y medidas de seguridad establecida por las autoridades nacionales y locales.

Durante este espacio con los padres, madres y cuidadores se hace entrega de un memo donde cada uno de ellos va a escribir los acuerdos y compromisos que tienen tanto los niños y niñas como ellos, para posterior cada uno de ellos lo exprese y así mismo lo pegue en el árbol de convivencia.

Logrando así, la construcción del pacto de convivencia para la UDS bendiciones los ángeles.

Finalmente se realizó un espacio de preguntas, dudas e inquietudes con los asistentes a la jornada, luego se brinda el agradeciendo a todos los presentes por su participación y asistencia.



FIRMA DE LOS PROFESIONALES

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL CAMPESINA (EIC)

ACTA DE REUNION	
HORA: 9:00 AM	**FECHA: 24/02/2026**
LUGAR: UDS BENDICIONES LOS ANGELES GA 1 UA 2	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES.	
TEMA:	CONSTRUCCIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Desarrollar acciones educativas con los padres, madres, cuidadores y niños frente a la construcción del pacto de convivencia.

AGENDA:

1. Bienvenida
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada.

DESARROLLO: Siendo las 9:00 Am del día 24 de febrero de 2026 se inicia la jornada con un saludo de bienvenida y una experiencia rompehielos con el fin de lograr captar la atención de cada uno de los asistentes, el presente informe de acciones que se desarrolló con los padres, madres, cuidadores y participantes tiene como finalidad realizar la construcción del pacto de convivencia, el cual es un reglamento que aporta a la formación de niños/niñas, padres, madres y/o cuidadores incentivándolos a participar de las actividades que se desarrollan en la UDS de la modalidad EIH , al igual que establece normas de comportamiento que apuntan a tolerar y respetar al otro y genera un espacio permanente de reflexión y construcción de valores.

Tomando como referencia lo anterior, se logra a través de la participación de cada uno de los miembros que conforman la unidad de servicio, se concreta un acuerdo de Convivencia, donde se establecen acuerdos y compromisos de las niñas/niños, padres y/o cuidadores y el talento humano, con el objeto de propender por una sana convivencia y sobre todo establecer conductas y compromisos que garanticen la seguridad.

Es así como este Pacto de Convivencia se elabora teniendo en cuenta la situación actual, con el fin de que los niños y niñas, padres de familia y/o cuidadores y agentes educativos mantengan relaciones interpersonales solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y

valorando la diferencia y la diversidad de formas de ser de todos y cada uno de sus miembros, considerando que para hacer posible la convivencia civilizada, es necesario promover valores y medidas de seguridad establecida por las autoridades nacionales y locales.

Durante este espacio con los padres, madres y cuidadores se hace entrega de un memo donde cada uno de ellos va a escribir los acuerdos y compromisos que tienen tanto los niños y niñas como ellos, para posterior cada uno de ellos lo exprese y así mismo lo pegue en el árbol de convivencia.

Logrando así, la construcción del pacto de convivencia para la UDS bendiciones los ángeles.

Finalmente se realizó un espacio de preguntas, dudas e inquietudes con los asistentes a la jornada, luego se brinda el agradeciendo a todos los presentes por su participación y asistencia.

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL CAMPESINA (EIC)



FIRMA DE LOS PROFESIONALES

Sheila Andrea

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL CAMPESINA (EIC)

ACTA DE REUNION	
HORA: 9:00 AM	**FECHA: 26/02/2026**
LUGAR: UDS BENDICIONES LOS ANGELES GA 1 UA 3	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES.	
TEMA:	CONSTRUCCIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Desarrollar acciones educativas con los padres, madres, cuidadores y niños frente a la construcción del pacto de convivencia.

AGENDA:

1. Bienvenida
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada.

DESARROLLO: Siendo las 9:00 Am del día 26 de febrero de 2026 se inicia la jornada con un saludo de bienvenida y una experiencia rompehielos con el fin de lograr captar la atención de cada uno de los asistentes, el presente informe de acciones que se desarrolló con los padres, madres, cuidadores y participantes tiene como finalidad realizar la construcción del pacto de convivencia, el cual es un reglamento que aporta a la formación de niños/niñas, padres, madres y/o cuidadores incentivándolos a participar de las actividades que se desarrollan en la UDS de la modalidad EIH , al igual que establece normas de comportamiento que apuntan a tolerar y respetar al otro y genera un espacio permanente de reflexión y construcción de valores.

Tomando como referencia lo anterior, se logra a través de la participación de cada uno de los miembros que conforman la unidad de servicio, se concreta un acuerdo de Convivencia, donde se establecen acuerdos y compromisos de las niñas/niños, padres y/o cuidadores y el talento humano, con el objeto de propender por una sana convivencia y sobre todo establecer conductas y compromisos que garanticen la seguridad.

Es así como este Pacto de Convivencia se elabora teniendo en cuenta la situación actual, con el fin de que los niños y niñas, padres de familia y/o cuidadores y agentes educativos mantengan relaciones interpersonales solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y

valorando la diferencia y la diversidad de formas de ser de todos y cada uno de sus miembros, considerando que para hacer posible la convivencia civilizada, es necesario promover valores y medidas de seguridad establecida por las autoridades nacionales y locales.

Durante este espacio con los padres, madres y cuidadores se hace entrega de un memo donde cada uno de ellos va a escribir los acuerdos y compromisos que tienen tanto los niños y niñas como ellos, para posterior cada uno de ellos lo exprese y así mismo lo pegue en el árbol de convivencia.

Logrando así, la construcción del pacto de convivencia para la UDS bendiciones los ángeles.

Finalmente se realizó un espacio de preguntas, dudas e inquietudes con los asistentes a la jornada, luego se brinda el agradeciendo a todos los presentes por su participación y asistencia.

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL CAMPESINA (EIC)



FIRMA DE LOS PROFESIONALES

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL CAMPESINA (EIC)

ACTA DE REUNION	
HORA: 2:00 PM	**FECHA: 24/02/2026**
LUGAR: UDS BENDICIONES LOS ANGELES GA 5 UA 1	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES.	
TEMA:	CONSTRUCCIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Desarrollar acciones educativas con los padres, madres, cuidadores y niños frente a la construcción del pacto de convivencia.

AGENDA:

1. Bienvenida
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada.

DESARROLLO: Siendo las 9:00 Am del día 24 de febrero de 2026 se inicia la jornada con un saludo de bienvenida y una experiencia rompehielos con el fin de lograr captar la atención de cada uno de los asistentes, el presente informe de acciones que se desarrolló con los padres, madres, cuidadores y participantes tiene como finalidad realizar la construcción del pacto de convivencia, el cual es un reglamento que aporta a la formación de niños/niñas, padres, madres y/o cuidadores incentivándolos a participar de las actividades que se desarrollan en la UDS de la modalidad EIH , al igual que establece normas de comportamiento que apuntan a tolerar y respetar al otro y genera un espacio permanente de reflexión y construcción de valores.

Tomando como referencia lo anterior, se logra a través de la participación de cada uno de los miembros que conforman la unidad de servicio, se concreta un acuerdo de Convivencia, donde se establecen acuerdos y compromisos de las niñas/niños, padres y/o cuidadores y el talento humano, con el objeto de propender por una sana convivencia y sobre todo establecer conductas y compromisos que garanticen la seguridad.

Es así como este Pacto de Convivencia se elabora teniendo en cuenta la situación actual, con el fin de que los niños y niñas, padres de familia y/o cuidadores y agentes educativos mantengan relaciones interpersonales solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y

valorando la diferencia y la diversidad de formas de ser de todos y cada uno de sus miembros, considerando que para hacer posible la convivencia civilizada, es necesario promover valores y medidas de seguridad establecida por las autoridades nacionales y locales.

Durante este espacio con los padres, madres y cuidadores se hace entrega de un memo donde cada uno de ellos va a escribir los acuerdos y compromisos que tienen tanto los niños y niñas como ellos, para posterior cada uno de ellos lo exprese y así mismo lo pegue en el árbol de convivencia.

Logrando así, la construcción del pacto de convivencia para la UDS bendiciones los ángeles.

Finalmente se realizó un espacio de preguntas, dudas e inquietudes con los asistentes a la jornada, luego se brinda el agradeciendo a todos los presentes por su participación y asistencia.

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL CAMPESINA (EIC)



FIRMA DE LOS PROFESIONALES

Sheila Andrea

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL CAMPESINA (EIC)

ACTA DE REUNION	
HORA: 2:00 PM	**FECHA: 24/02/2026**
LUGAR: UDS BENDICIONES LOS ANGELES GA 5 UA 2	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES.	
TEMA:	CONSTRUCCIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Desarrollar acciones educativas con los padres, madres, cuidadores y niños frente a la construcción del pacto de convivencia.

AGENDA:

1. Bienvenida
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada.

DESARROLLO: Siendo las 9:00 Am del día 24 de febrero de 2026 se inicia la jornada con un saludo de bienvenida y una experiencia rompehielos con el fin de lograr captar la atención de cada uno de los asistentes, el presente informe de acciones que se desarrolló con los padres, madres, cuidadores y participantes tiene como finalidad realizar la construcción del pacto de convivencia, el cual es un reglamento que aporta a la formación de niños/niñas, padres, madres y/o cuidadores incentivándolos a participar de las actividades que se desarrollan en la UDS de la modalidad EIH , al igual que establece normas de comportamiento que apuntan a tolerar y respetar al otro y genera un espacio permanente de reflexión y construcción de valores.

Tomando como referencia lo anterior, se logra a través de la participación de cada uno de los miembros que conforman la unidad de servicio, se concreta un acuerdo de Convivencia, donde se establecen acuerdos y compromisos de las niñas/niños, padres y/o cuidadores y el talento humano, con el objeto de propender por una sana convivencia y sobre todo establecer conductas y compromisos que garanticen la seguridad.

Es así como este Pacto de Convivencia se elabora teniendo en cuenta la situación actual, con el fin de que los niños y niñas, padres de familia y/o cuidadores y agentes educativos mantengan relaciones interpersonales solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y

valorando la diferencia y la diversidad de formas de ser de todos y cada uno de sus miembros, considerando que para hacer posible la convivencia civilizada, es necesario promover valores y medidas de seguridad establecida por las autoridades nacionales y locales.

Durante este espacio con los padres, madres y cuidadores se hace entrega de un memo donde cada uno de ellos va a escribir los acuerdos y compromisos que tienen tanto los niños y niñas como ellos, para posterior cada uno de ellos lo exprese y así mismo lo pegue en el árbol de convivencia.

Logrando así, la construcción del pacto de convivencia para la UDS bendiciones los ángeles.

Finalmente se realizó un espacio de preguntas, dudas e inquietudes con los asistentes a la jornada, luego se brinda el agradeciendo a todos los presentes por su participación y asistencia.



FIRMA DE LOS PROFESIONALES

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL CAMPESINA (EIC)

ACTA DE REUNION	
HORA: 2:00 PM	**FECHA: 26/02/2026**
LUGAR: UDS BENDICIONES LOS ANGELES GA 5 UA 3	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES.	
TEMA:	CONSTRUCCIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Desarrollar acciones educativas con los padres, madres, cuidadores y niños frente a la construcción del pacto de convivencia.

AGENDA:

1. Bienvenida
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada.

DESARROLLO: Siendo las 2:00 PM del día 26 de febrero de 2026 se inicia la jornada con un saludo de bienvenida y una experiencia rompehielos con el fin de lograr captar la atención de cada uno de los asistentes, el presente informe de acciones que se desarrolló con los padres, madres, cuidadores y participantes tiene como finalidad realizar la construcción del pacto de convivencia, el cual es un reglamento que aporta a la formación de niños/niñas, padres, madres y/o cuidadores incentivándolos a participar de las actividades que se desarrollan en la UDS de la modalidad EIH , al igual que establece normas de comportamiento que apuntan a tolerar y respetar al otro y genera un espacio permanente de reflexión y construcción de valores.

Tomando como referencia lo anterior, se logra a través de la participación de cada uno de los miembros que conforman la unidad de servicio, se concreta un acuerdo de Convivencia, donde se establecen acuerdos y compromisos de las niñas/niños, padres y/o cuidadores y el talento humano, con el objeto de propender por una sana convivencia y sobre todo establecer conductas y compromisos que garanticen la seguridad.

Es así como este Pacto de Convivencia se elabora teniendo en cuenta la situación actual, con el fin de que los niños y niñas, padres de familia y/o cuidadores y agentes educativos mantengan relaciones interpersonales solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y

valorando la diferencia y la diversidad de formas de ser de todos y cada uno de sus miembros, considerando que para hacer posible la convivencia civilizada, es necesario promover valores y medidas de seguridad establecida por las autoridades nacionales y locales.

Durante este espacio con los padres, madres y cuidadores se hace entrega de un memo donde cada uno de ellos va a escribir los acuerdos y compromisos que tienen tanto los niños y niñas como ellos, para posterior cada uno de ellos lo exprese y así mismo lo pegue en el árbol de convivencia.

Logrando así, la construcción del pacto de convivencia para la UDS bendiciones los ángeles.

Finalmente se realizó un espacio de preguntas, dudas e inquietudes con los asistentes a la jornada, luego se brinda el agradeciendo a todos los presentes por su participación y asistencia.

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL CAMPESINA (EIC)





FIRMA DE LOS PROFESIONALES

Sheila Andrea

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR (EIH)

ACTA DE REUNION	
HORA: 09: 00 AM	**FECHA:** 25/02/2026
LUGAR: BENDICIONES LOS ANGELES**, GA 2 – UA 2 - 6 a 11 meses**	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	
TEMA:	CONSTRUCCION DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Ratificar el cumplimiento de normas y reglas en conjunto con las familias, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y la regulación de las relaciones entre todos los actores de la UA 2 del GA 2.

AGENDA:

1. Bienvenida y saludo.
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada

DESARROLLO:

En el mes de Febrero en el servicio de educación inicial en el hogar se inició la construcción del pacto de convivencia por UA, el cual está consagrado en los registros de acompañamiento grupal.

Se dio inicio con la bienvenida a todos los asistentes al lugar, así mismo se realizó una corta socialización de lo que es y para que se usa un pacto de convivencia.

Entre los puntos plasmados en el folleto se evidencia lo siguiente:

¿Para qué es el pacto de convivencia?

El pacto de convivencia es una estrategia normativa, que contribuye a la regulación de las relaciones entre los actores involucrados. Una sana convivencia garantiza Relaciones Humanas Positivas y esto se ve reflejado en el clima y la dinámica organizacional, garantizando altos niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, resaltando la importancia del pacto de convivencia que más allá de un reglamento, es un texto para la vida cuyo objetivo principal es generar bienestar.

Objetivo del pacto de convivencia

Contribuir a la implementación de un pacto de convivencia, a través del trabajo interinstitucional e intersectorial, de los diferentes actores que tienen responsabilidad para

con este grupo poblacional en el marco de la política pública de primera infancia.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE ATENCION

Del operador/ EA

- Entrega puntual y completa del RPP
- Entrega de refrigerios

Agente educativo/ equipo interdisciplinario

Funciones:

- Conocer los lineamientos que rigen el funcionamiento de programa, en el marco de la política de Cero a Siempre y el servicio que se presta dentro de la educación inicial en el hogar
- Cumplir con las funciones estipuladas por el componente.
- Elaborar planeación de experiencias (practicas) pedagógicas y formativas y entregarlas semanalmente.
- Cumplir puntual y diariamente el desempeño de las funciones designadas por la coordinación, en caso que tenga que ausentar es necesario informar justificando la ausencia.
- Brindar trato digno, de afecto y de respeto a los beneficiarios, (Niños, Niñas, mujeres gestantes, Padres, Madres y/o Cuidadores).
- Fomentar un ambiente laboral agradable, fundamentado en relaciones de respeto.
- Mantener informados a los padres y/o cuidadores sobre el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas vinculados al programa
- Realizar acompañamientos en el hogar

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS:

- ***Niños, Niñas y personas en estado de gestación* / Padre, Madre y/o Cuidador.**
- Conservar las instalaciones de las unidades en buen estado. Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la unidad de atención

- Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la UA
- Participar en las diferentes experiencias pedagógicas asignadas.
- Brindar un trato justo al equipo de base de la UA
- Al firmar el acta de compromiso, estos se responsabilizan conscientemente a:
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas y lineamientos que rigen el funcionamiento de las unidades comunitarias de atención
- Cumplir con la documentación que se requiere para el ingreso al programa.
- Atender responsablemente a cada uno de los acompañamientos grupales y en el hogar, concertados.
- Traer a los niños y niñas a cada uno de los encuentros, bien presentados y aseados
- Crear una relación de confianza y respeto, que posibilite el diálogo entre el equipo de trabajo y la familia, a fin de permitir la continuidad de la formación de los niños y niñas.

FALTAS Y CORRECTIVOS.

Personal Encargado de la prestación del servicio:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones se considera una falta, lo cual genera llamados de atención y como tal, reporte en el currículo.

Beneficiarios Directos

Las faltas ocasionadas por padres, madres y/o cuidador se clasifican en:

Faltas graves:

- Falsificación de documentos de niños, niñas y mujeres gestantes
- No atender ningún acompañamiento grupal o en el hogar durante el mes sin justificación alguna.
- Agresión Física a niños, niñas, personas en gestación y el talento humano de la UA
- Maltrato Físico, Psicológico o verbal hacia el niño o niña a su cargo.
- Incumplimiento con las atenciones priorizadas tales como vacunas, desarrollo y alimentación saludable y balanceada.
- Que la RPP sea retirada por un menor de edad, y no por un adulto responsable.

CORRECTIVOS:

Ante la falta ocasionada por el padre, Madre y/o cuidador, los agentes educativos, el Coordinador, apoyo nutricional o el Profesional de Apoyo psicosocial, realizará inicialmente de manera verbal un llamado de atención en forma respetuosa y personal, así mismo se reporta una novedad en los registros de acompañamiento familiar, si la falta persiste se realizará un llamado de atención por escrito y si es necesario se hará conciliación con la participación de las partes. En caso de desacato de las anteriores, se procede a la desvinculación del usuario.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



FIRMAS DE LOS PROFESIONALES

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR (EIH)

ACTA DE REUNION	
HORA: 09: 00 AM	**FECHA:** 26/02/2026
LUGAR: BENDICIONES LOS ANGELES**, GA 2 – UA 3 – 1 a 5 años**	
COMPONENTE: FAMILIA. COMUNIDAD Y REDES	
TEMA:	CONSTRUCCION DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Ratificar el cumplimiento de normas y reglas en conjunto con las familias, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y la regulación de las relaciones entre todos los actores de la UA 3 del GA 2.

AGENDA:

1. Bienvenida y saludo.
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada

DESARROLLO:

En el mes de Febrero en el servicio de educación inicial en el hogar se inició la construcción del pacto de convivencia por UA, el cual está consagrado en los registros de acompañamiento grupal.

Se dio inicio con la bienvenida a todos los asistentes al lugar, así mismo se realizó una corta socialización de lo que es y para que se usa un pacto de convivencia.

Entre los puntos plasmados en el folleto se evidencia lo siguiente:

¿Para qué es el pacto de convivencia?

El pacto de convivencia es una estrategia normativa, que contribuye a la regulación de las relaciones entre los actores involucrados. Una sana convivencia garantiza Relaciones Humanas Positivas y esto se ve reflejado en el clima y la dinámica organizacional, garantizando altos niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, resaltando la importancia del pacto de convivencia que más allá de un reglamento, es un texto para la vida cuyo objetivo principal es generar bienestar.

Objetivo del pacto de convivencia

Contribuir a la implementación de un pacto de convivencia, a través del trabajo interinstitucional e intersectorial, de los diferentes actores que tienen responsabilidad para

con este grupo poblacional en el marco de la política pública de primera infancia.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE ATENCION

Del operador/ EA

- Entrega puntual y completa del RPP
- Entrega de refrigerios

Agente educativo/ equipo interdisciplinario

Funciones:

- Conocer los lineamientos que rigen el funcionamiento de programa, en el marco de la política de Cero a Siempre y el servicio que se presta dentro de la educación inicial en el hogar
- Cumplir con las funciones estipuladas por el componente.
- Elaborar planeación de experiencias (practicas) pedagógicas y formativas y entregarlas semanalmente.
- Cumplir puntual y diariamente el desempeño de las funciones designadas por la coordinación, en caso que tenga que ausentar es necesario informar justificando la ausencia.
- Brindar trato digno, de afecto y de respeto a los beneficiarios, (Niños, Niñas, mujeres gestantes, Padres, Madres y/o Cuidadores).
- Fomentar un ambiente laboral agradable, fundamentado en relaciones de respeto.
- Mantener informados a los padres y/o cuidadores sobre el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas vinculados al programa
- Realizar acompañamientos en el hogar

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS:

- ***Niños, Niñas y personas en estado de gestación* / Padre, Madre y/o Cuidador.**
- Conservar las instalaciones de las unidades en buen estado. Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la unidad de atención

- Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la UA
- Participar en las diferentes experiencias pedagógicas asignadas.
- Brindar un trato justo al equipo de base de la UA
- Al firmar el acta de compromiso, estos se responsabilizan conscientemente a:
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas y lineamientos que rigen el funcionamiento de las unidades comunitarias de atención
- Cumplir con la documentación que se requiere para el ingreso al programa.
- Atender responsablemente a cada uno de los acompañamientos grupales y en el hogar, concertados.
- Traer a los niños y niñas a cada uno de los encuentros, bien presentados y aseados
- Crear una relación de confianza y respeto, que posibilite el diálogo entre el equipo de trabajo y la familia, a fin de permitir la continuidad de la formación de los niños y niñas.

FALTAS Y CORRECTIVOS.

Personal Encargado de la prestación del servicio:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones se considera una falta, lo cual genera llamados de atención y como tal, reporte en el currículo.

Beneficiarios Directos

Las faltas ocasionadas por padres, madres y/o cuidador se clasifican en:

Faltas graves:

- Falsificación de documentos de niños, niñas y mujeres gestantes
- No atender ningún acompañamiento grupal o en el hogar durante el mes sin justificación alguna.
- Agresión Física a niños, niñas, personas en gestación y el talento humano de la UA
- Maltrato Físico, Psicológico o verbal hacia el niño o niña a su cargo.
- Incumplimiento con las atenciones priorizadas tales como vacunas, desarrollo y alimentación saludable y balanceada.
- Que la RPP sea retirada por un menor de edad, y no por un adulto responsable.

CORRECTIVOS:

Ante la falta ocasionada por el padre, Madre y/o cuidador, los agentes educativos, el Coordinador, apoyo nutricional o el Profesional de Apoyo psicosocial, realizará inicialmente de manera verbal un llamado de atención en forma respetuosa y personal, así mismo se reporta una novedad en los registros de acompañamiento familiar, si la falta persiste se realizará un llamado de atención por escrito y si es necesario se hará conciliación con la participación de las partes. En caso de desacato de las anteriores, se procede a la desvinculación del usuario.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





FIRMAS DE LOS PROFESIONALES

Convenio o nit: 806012030-7 Suscrito entre el ICBF Y ASOCONEG Programa: EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR (EIH)

ACTA DE REUNION	
HORA: 09: 00 AM	**FECHA:** 24/02/2026
LUGAR: BENDICIONES LOS ANGELES**, GA 2 – UA 1 Gestantes – Lactantes**	
COMPONENTE: FAMILIA, COMUNIDAD Y RESDES	
TEMA:	CONSTRUCCION DEL PACTO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO:	Ratificar el cumplimiento de normas y reglas en conjunto con las familias, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y la regulación de las relaciones entre todos los actores de la UA 1 del GA 2.

AGENDA:

1. Bienvenida y saludo.
2. Presentación de objetivo de la jornada
3. Construcción del pacto
4. Evaluación y cierre de la jornada

DESARROLLO:

En el mes de Febrero en el servicio de educación inicial en el hogar se inició la construcción del pacto de convivencia por UA, el cual está consagrado en los registros de acompañamiento grupal.

Se dio inicio con la bienvenida a todos los asistentes al lugar, así mismo se realizó una corta socialización de lo que es y para que se usa un pacto de convivencia.

Entre los puntos plasmados en el folleto se evidencia lo siguiente:

¿Para qué es el pacto de convivencia?

El pacto de convivencia es una estrategia normativa, que contribuye a la regulación de las relaciones entre los actores involucrados. Una sana convivencia garantiza Relaciones Humanas Positivas y esto se ve reflejado en el clima y la dinámica organizacional, garantizando altos niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, resaltando la importancia del pacto de convivencia que más allá de un reglamento, es un texto para la vida cuyo objetivo principal es generar bienestar.

Objetivo del pacto de convivencia

Contribuir a la implementación de un pacto de convivencia, a través del trabajo interinstitucional e intersectorial, de los diferentes actores que tienen responsabilidad para

con este grupo poblacional en el marco de la política pública de primera infancia.

PERSONAL ENCARGADO DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE ATENCION

Del operador/ EA

- Entrega puntual y completa del RPP
- Entrega de refrigerios

Agente educativo/ equipo interdisciplinario

Funciones:

- Conocer los lineamientos que rigen el funcionamiento de programa, en el marco de la política de Cero a Siempre y el servicio que se presta dentro de la educación inicial en el hogar
- Cumplir con las funciones estipuladas por el componente.
- Elaborar planeación de experiencias (practicas) pedagógicas y formativas y entregarlas semanalmente.
- Cumplir puntual y diariamente el desempeño de las funciones designadas por la coordinación, en caso que tenga que ausentar es necesario informar justificando la ausencia.
- Brindar trato digno, de afecto y de respeto a los beneficiarios, (Niños, Niñas, mujeres gestantes, Padres, Madres y/o Cuidadores).
- Fomentar un ambiente laboral agradable, fundamentado en relaciones de respeto.
- Mantener informados a los padres y/o cuidadores sobre el proceso de desarrollo integral de los niños y niñas vinculados al programa
- Realizar acompañamientos en el hogar

BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS:

- ***Niños, Niñas y personas en estado de gestación* / Padre, Madre y/o Cuidador.**
- Conservar las instalaciones de las unidades en buen estado. Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la unidad de atención

- Cuidar la dotación, material didáctico y los recursos con los que cuenta la UA
- Participar en las diferentes experiencias pedagógicas asignadas.
- Brindar un trato justo al equipo de base de la UA
- Al firmar el acta de compromiso, estos se responsabilizan conscientemente a:
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas y lineamientos que rigen el funcionamiento de las unidades comunitarias de atención
- Cumplir con la documentación que se requiere para el ingreso al programa.
- Atender responsablemente a cada uno de los acompañamientos grupales y en el hogar, concertados.
- Traer a los niños y niñas a cada uno de los encuentros, bien presentados y aseados
- Crear una relación de confianza y respeto, que posibilite el diálogo entre el equipo de trabajo y la familia, a fin de permitir la continuidad de la formación de los niños y niñas.

FALTAS Y CORRECTIVOS.

Personal Encargado de la prestación del servicio:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones se considera una falta, lo cual genera llamados de atención y como tal, reporte en el currículo.

Beneficiarios Directos

Las faltas ocasionadas por padres, madres y/o cuidador se clasifican en:

Faltas graves:

- Falsificación de documentos de niños, niñas y mujeres gestantes
- No atender ningún acompañamiento grupal o en el hogar durante el mes sin justificación alguna.
- Agresión Física a niños, niñas, personas en gestación y el talento humano de la UA
- Maltrato Físico, Psicológico o verbal hacia el niño o niña a su cargo.
- Incumplimiento con las atenciones priorizadas tales como vacunas, desarrollo y alimentación saludable y balanceada.
- Que la RPP sea retirada por un menor de edad, y no por un adulto responsable.

CORRECTIVOS:

Ante la falta ocasionada por el padre, Madre y/o cuidador, los agentes educativos, el Coordinador, apoyo nutricional o el Profesional de Apoyo psicosocial, realizará inicialmente de manera verbal un llamado de atención en forma respetuosa y personal, así mismo se reporta una novedad en los registros de acompañamiento familiar, si la falta persiste se realizará un llamado de atención por escrito y si es necesario se hará conciliación con la participación de las partes. En caso de desacato de las anteriores, se procede a la desvinculación del usuario.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



FIRMAS DE LOS PROFESIONALES